



### RESOLUCION GERENCIAL N° 034-2014-GORE-ICA-PETACC/66.

Ica, 04 de Marzo del 2014.

#### VISTO:

El Memorando N° 074-2014-GORE-ICA-PETACC/GG; y;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante documento del visto, el Gerente General del PETACC, dispone que se proyecte la resolución de designación de los miembros de la Comisión de Seguridad y Salud en el Trabajo, del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha, en mérito a lo dispuesto en la Ley N° 29783, su Reglamento y al Acta de elección de los representantes de los trabajadores ante el comité;

Que, la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo con el objetivo de promover una cultura de prevención de riesgos laborales a través del deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales, quienes a través del diálogo social, deben velar por la promoción, difusión y cumplimiento de la normatividad sobre la materia. En mérito de ello mediante Decreto Supremo N° 005-2012-TR, se aprobó el Reglamento de la Ley N° 29783, que tiene por objetivo el de promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29° de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, los empleadores con veinte o más trabajadores a su cargo deben constituir un comité de Seguridad en el Trabajo – CSST, el cual debe estar conformado en forma paritaria por igual número de representantes de empleador y de los trabajadores;

Que, el artículo 43° del Reglamento señala que el número de personas que componen el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo es definido por acuerdo de partes no pudiendo ser menor de cuatro (4) ni mayor de doce (12) miembros;

Que, asimismo el artículo 48° de referido Reglamento, señala que el empleador conforme lo establezca su estructura organizacional y jerárquica designa a sus representantes, titulares y suplentes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, entre el personal de dirección y confianza. Del mismo modo, el artículo que precede, describe que los trabajadores eligen a sus representantes, titulares y suplentes, ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, con excepción del personal de dirección y de confianza.

Que, en ese sentido, es necesario proceder a la conformación del comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, a fin que realice las funciones establecidas en el artículo 42° del citado Reglamento;

Que, estando a lo expuesto y con los visados de las Direcciones de Administración y Asesoría Jurídica, en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0594-2004-GORE-ICA/PR;

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.-** Designar a los miembros titulares y suplentes de la parte empleadora del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha, ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, conforme al detalle siguiente

#### Titular:

• Ghezzi Hernández, José

Director de Supervisión y Liquidación





### RESOLUCION GERENCIAL N° 034-2014-GORE-ICA-PETACC/GG.

#### **Suplente**

- Silva Carrasco, Rosalyn *Director (e) de Asesoría Jurídica*

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Designar a los representantes titulares y suplentes de los trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha, del siguiente modo:

#### **Titular**

- Gómez Muro, Luis Francisco *Titular*

#### **Suplente**

- Araoz Luján, Martha *Suplente*

**ARTICULO TERCERO.-** Constituir el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha, para el periodo 2014 – 2016, cuyos miembros han sido designados en el artículo primero y segundo de la presente resolución;

**ARTICULO CUARTO.-** Notificar la presente resolución a los miembros que conforma el comité de Seguridad y Saludo en el Trabajo del PETACC, para los fines correspondientes

### **REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
PROYECTO ESPECIAL TAMBO CCARACOCHA

Ing. Luis Alberto Falconi Hernández  
GERENTE GENERAL

